

192



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL- RECONVENCIÓN
DEMANDANTE	GUSTAVO ALBERTO SIERRA MEDINA Y MARÍA DEL SOL ECHEVERRI LOPEZ
DEMANDADO	STHELA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA DE SIERRA
RADICADO	050013103014-2019-00026
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIAS DE NOTIFCACIÓN Y AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO

Se incorpora las constancias que acreditan el envío de la notificación fallida a la litisconsorte MARTHA NELLY GOMEZ en la dirección carrera 82 A N° 26-37 apartamento 602 Medellín.

De otro lado, revisada la constancia de citación a diligencia de notificación personal de la mencionada vinculada, intentada a la dirección autorizada carrera 82ª N° 26-37- torre 2 apartamento 1007, Medellín, encuentra el despacho que la misma esta en debida forma y fue efectiva a la dirección denunciada, en consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que efectuó la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

16

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 83
Hoy, 11 de noviembre de 2.020

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario